

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 361/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 389/2023
ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	----

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 389/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 117/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 361/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 389/2023**

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia referida anteriormente, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 755/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 361/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 315245

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:11:37Z / 08/02/2024T19:11:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3d e7 35 f1 aa 88 f1 af 52 4d 3f cd 1a 70 c9 7b 0e 94 c2 60 d6 02 a9 8b 8f 8c 01 af 05 c0 7c 82 59 54 aa b6 77 47 e8 8a ef 8b 81 02 7d ba 0e 63 3b 96 e7 a3 d8 7c 6e f6 d9 fc c6 2e f6 c3 10 44 78 85 30 34 43 d2 85 8f 9c 6b 28 c4 b6 e8 e1 36 75 29 81 5f d6 c9 a4 08 09 bd 53 e9 af e6 01 01 bc bc 6f ce fb 87 65 4b 8b 0e 02 d2 7f fc 06 ce 40 11 1c bc d5 0f 2f 2c e8 f5 f7 b8 3d bd 20 7e 8c b9 da 26 05 df 18 87 05 33 80 0e b1 85 d0 21 55 55 7f 09 c1 d4 95 9d fd 88 7d 89 4c ad 3d 01 d6 12 d1 5a 33 e6 18 07 be 86 ae 7a 44 6c 96 30 34 60 d8 f7 9a da 3b eb b7 53 04 96 c1 2f d9 50 60 fd f0 12 6c ae 34 78 67 e8 f1 16 05 2d ad 71 00 4a 10 65 e8 16 de 84 63 4a a2 0a 7a c9 6a 6f c8 1a 21 53 5d 8f e9 dc 8a c3 10 20 a1 4f 14 1f 14 92 bc f9 0c 05 2e 9a 80 d8 a2 d3 61 4c d1 e9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:11:37Z / 08/02/2024T19:11:37-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:11:37Z / 08/02/2024T19:11:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6730791			
	Datos estampillados	3412AAFE1DECBA7105B9E89964C5ACF33EBCBB347964C02A104869E702253557			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:13Z / 08/02/2024T08:17:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a6 53 88 09 1c e4 2b 69 3c e1 3c 2d 43 e4 cd 05 2b e2 ef 0e 2c 98 a0 15 81 0b 6a 5c e0 64 f7 ca d2 8d 00 31 5c 33 15 23 eb b9 7e 1e b7 75 eb e6 72 fb af 52 d3 b7 1c a0 dd c8 30 6d d8 8b d5 df 0c f9 02 b4 32 24 53 32 57 12 c5 80 a9 66 f9 7a 0b d9 ad 1d e4 c7 da 1c 76 b8 db 61 e2 ae cf aa 15 d8 d7 8c 78 2b dd 13 b3 93 ad d0 42 15 00 ac 47 36 4d bc c6 a5 74 6f e3 f4 91 d4 a7 c6 ff 1f b4 ca 8a ee 88 62 3e 42 5b 3d ec 28 b7 33 bc 7e 7e dc b7 08 57 91 53 c6 c2 92 7f fa 6b 18 88 28 45 db f1 a1 b0 cd b3 09 de 16 e4 f3 60 f4 1b 23 e6 f6 6b b0 f6 c2 e0 fb 06 54 41 f8 a7 87 36 bf 0a a3 e3 ad 7b 49 2a c2 65 b6 ad 53 4f c5 ab 33 b4 51 0b c6 22 de 89 ae 09 07 bc d1 d5 db ce 54 1c 8a 0d 09 7b 27 a5 e3 9c 38 de e6 cf 37 d9 87 52 2f 42 71 c6 4a ac 31 43 18 92 1e 17 cf bd 10			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:14Z / 08/02/2024T08:17:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:13Z / 08/02/2024T08:17:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6725220			
	Datos estampillados	C0768A88D2DCA798A07812811E1E4E6D0F2500E9972DB422D7D2E72E9DAEFB7E			